



## Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN 15/2025 CRÉDITO EXTRAORDINARIO; Y 17/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

*Aprobación definitiva Modificación 15/2025 (Crédito Extraordinario) y 17/2025 (Suplemento de Crédito)*

En cumplimiento del art.169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 27 de junio de 2025.

El resumen por capítulos antes de la modificación, es el siguiente:

		CREDITOS TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	3.561.330,11 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.487.437,31 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.229,52€
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00€
6	INVERSIONES REALES	2.110.356,78€
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	€ -
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	€ -
	TOTAL	11.617.853,72

		PREVISIONES TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.375.340,86 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	108.989,71 €

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1442.657,12€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.632.974,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	427.153,97 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	€ -
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	646.695,41 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	984.042,68 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	€ -
	TOTAL	11.617.853,75 €

La modificación 15/2025 se articula mediante las siguientes aplicaciones:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
170 48001	Cuotas colegio oficial de veterinarios	3.780,00
	Total	3.780,00

BAJA PRESUPUESTO DE GASTOS		
170 22699	Gastos diversos medio ambiente	3.000,00
459 21000	Mantenimiento de infraestructuras	780,00
	TOTAL	3.780,00

La modificación 17/2025 se articula mediante las siguientes aplicaciones:

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532 61902	PFEA 25/26	3.642,44
1532 61905	PFEA Especial 25/26	15.803,24
311 48001	Subvención diabetes cero	600,00
323 48001	Subvención AMPA IES Pérez Errasti	1.500,00
341 48002	Subvención Asociación gimnasia rítmica	1.500,00

334 48007	Subvención Asociación músico-cultural Maestro Falla	1.000,00
4312 48000	Subvención Asociación comercio local	1.000,00
341 48002	Subvención nominativa BIKE	1.500,00
	TOTAL	26.545,68

BAJA PRESUPUESTO GASTOS		
1532 61902	Asfaltado de calles	26.545,68
	TOTAL	26.545,68

El presupuesto definitivo tras la modificación, queda como sigue

		CREDITOS TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	3.561.330,11 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.487.437,31 €
3	GASTOS FINANCIEROS	11.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368.329,52 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.103.256,78 €
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	€ -
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	€ -
	TOTAL	11.617.853,72 €

		PREVISIONES TOTALES ANTES DE LA MODIFICACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.375.340,86 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	108.989,71 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1442.657,12€

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.632.974,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES		427.153,97 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	€	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		646.695,41 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS		984.042,68 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	€	-
	TOTAL		11.617.853,75 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Padul, a 29 de Julio de 2025.

Fdo.: La Alcaldesa, Dña. Celia Villena de Francisco